



# Resolución Directoral

N° 064-2024-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 12 de abril de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 268-2024-VIVIENDA-OGGRH-OATH emitido por Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 054-2024-VIVIENDA/OILCC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2023-VIVIENDA, de fecha 22 de setiembre de 2023, el señor Renato Adrián Delgado Flores es designado en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-VIVIENDA, de fecha 11 de abril de 2024, se acepta la renuncia del señor Renato Adrián Delgado Flores, al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con ello concluye su vínculo laboral con la entidad;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituya al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 053-2022-VIVIENDA; y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°

065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de encontrarse vacante.

Que, se ha verificado que el señor William Renato Rotta Farromeque, es servidor de la entidad con vínculo laboral vigente ejerciendo el cargo de Asesor II de la Secretaría General, al cual fue designado mediante Resolución Ministerial N° 57-2020-VIVIENDA, de fecha 28 de febrero de 2020;

Que, el citado servidor no presenta situaciones de incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a lo informado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción mediante el Informe Técnico N° 054-2024-VIVIENDA/OILCC;

Que, mediante Informe N°268-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 11 de abril de 2024, la Oficina de Administración de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente al señor William Renato Rotta Farromeque, Asesor II de la Secretaría General, para que desempeñe las funciones inherentes de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante la cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N°1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el TUO de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo en General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-



# Resolución Directoral

N° 064 -2024-VIVIENDA/OGGRH

VIVIENDA y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor William Renato Rotta Farromeque, Asesor II de la Secretaría General para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 12 de abril de 2024 en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor William Renato Rotta Farromeque – Asesor II, a la Oficina de Compensaciones y Bienestar y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese,**

- Firmado digitalmente-

**ANTONIO RAUL CASTRO CERPA**

Director General (t)

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS